



# NUESTRA VOZ ANTE LA LEGISLATURA

La dinámica este año de presidencia del Dr. José E. Vázquez Barquet ante la legislatura de Puerto Rico fue una intensa y precisa. Por un lado se asistió en múltiples ocasiones, tanto al Senado como a la Cámara de Representantes para presentar la opinión de la Cámara de Comercio sobre los proyectos de ley que se discutían y afectaban directamente el entorno comercial de Puerto Rico; en ocasiones, adversamente. Hubo momentos precisos donde el cabildeo fue constante e incansable extendiéndose hasta la propia Fortaleza. Uno de éstos, cuando se discutía el proyecto que buscaba implementar un impuesto al valor añadido (IVA) y aumentar la tasa del impuesto entre negocios, de un 4% al 10.5%. La voz de la Cámara de Comercio, liderada por el Presidente Vázquez Barquet, se escuchó en múltiples instancias hasta conseguirse la derogación al mismo.

the 1990s, the number of people with a mental health problem has increased in the UK, and the number of people with a mental health problem who are in contact with mental health services has also increased (Mental Health Act 1983, 1990, 1994, 1997, 2003, 2007, 2012).

There is a growing awareness of the need to improve the lives of people with a mental health problem, and to reduce the stigma and discrimination that they experience. This has led to a number of initiatives, including the Mental Health Act 1983, the Mental Health Act 1990, the Mental Health Act 1994, the Mental Health Act 1997, the Mental Health Act 2003, the Mental Health Act 2007, and the Mental Health Act 2012.

The Mental Health Act 1983 was the first of a series of Acts that have been passed to improve the lives of people with a mental health problem. The Act 1990 was the first to introduce the concept of 'nearest relative', and the Act 1994 was the first to introduce the concept of 'responsible clinician'. The Act 1997 was the first to introduce the concept of 'mental health review tribunal', and the Act 2003 was the first to introduce the concept of 'mental health care order'.

The Act 2007 was the first to introduce the concept of 'mental health care plan', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'. The Act 2012 was also the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'.

The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'. The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'.

The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'. The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'.

The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'. The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'.

The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'. The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'.

The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'. The Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel', and the Act 2012 was the first to introduce the concept of 'mental health care review panel'.



Durante el año, el Presidente contó con la colaboración desinteresada de varios socios, entre los que estuvieron: **Lcdo. Jorge Cañellas, Edmundo Rodríguez, Alberto Estrella, Lcda Alicia Lamboy, Lcdo. Jorge Capó, y el Prof. Humberto Malavé**, quienes ayudaron a preparar las ponencias, junto a la Lcda. Eunice S. Candelaria De Jesús, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR. Gracias a este apoyo diligente se pudo lograr excelentes ponencias.

A continuación se ofrece un resumen de cada proyecto defendido en la Legislatura. Se identifica ante qué Cuerpo fue citada la CCPR, el propósito del Proyecto; quién compareció y cuál fue la posición de la CCPR a cada uno. Se incluye, además, un enlace que permitirá acceder a la ponencia oficial presentada.

### Resultado Final de Proyectos de Ley comentados ante la Legislatura del país durante la Presidencia del Dr. José E. Vázquez Barquet

32: TOTAL PONENCIAS PRESENTADAS POR LA CCPR 2015-2016	
Avaladas por la CCPR: 17	NO Avaladas por la CCPR: 15

# PROYECTO DE LA CÁMARA 2413



8 de julio de 2015

Citación ante: La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, presidida por Hon. Lydia R. Méndez Silva.

Propósito del Proyecto de Ley: Enmendar varios artículos de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Salud”.

Compareció: Lcda. Eunice S. Candelaria De Jesús, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR

POSICIÓN DE LA CCPR: Se petitionó que se corrigiera una tecnicidad legislativa con consecuencias adversas al sector de salud de Puerto Rico, como producto del proceso de la reforma contributiva, donde se dejó afuera el sector de seguros de salud en la eliminación de la “Patente Nacional” que se efectuó en el 2014. La “Patente Nacional” se eliminó como decisión de política pública, pero se mantuvo por error un impuesto adicional del 1%, al sector de seguros en detrimento exclusivo del sector de seguros y del sistema de prestación de servicios de salud en Puerto Rico.

**La Cámara de Comercio AVALÓ su aprobación sujeto a que la enmienda propuesta fuese acogida favorablemente.**



Desde la izquierda: Ramón Nieves, Principal Ejecutivo de Cooperativa de Dueños de Laboratorios Clínicos Privados; Lcda. Marielba Jiménez, Ayudante Especial de la Oficina del Comisionado de Seguros; Lucy Villanueva, CEO Premium Medical Service Card; Dr. Víctor Ramos, Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico; y la Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

Accede el P. de la C. 2413 - Enmiendas al Código de Seguros- 8 de julio de 2015:

<http://qrs.ly/2l4tejz>

# P. DE LA C. 2197 – CARTA AL GOBERNADOR



13 de julio de 2016

Carta: Hon. Alejandro García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Propósito de la carta: Informarle al Señor Gobernador sobre la posición de la Cámara de Comercio en torno al P. de la C. 2107, aprobado por Cámara y Senado el pasado 30 de junio de 2015. Este proponía enmendar el Artículo 19 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada y conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, a los fines de prohibir que una entidad comercial cobre por el envío de una factura en papel sin el consentimiento expreso del consumidor; disponer sobre un proceso de notificación o consulta a los consumidores referente al cobro por el envío de factura en papel; autorizar

a imponer multas y promulgar la reglamentación necesaria; entre otros propósitos.

Suscribe: Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente CCPR

POSICIÓN DE LA CCPR: Se le solicitó al señor Gobernador que vetara el proyecto por las razones expuestas ante el Senado, la Cámara y las incluidas en la carta.

Accede el P. de la C. 2197

Carta al Gobernador Ley Orgánica DACO

13 de julio de 2015:

<http://qrs.ly/pf561u5>

# PROYECTO DEL SENADO 1447



25 de agosto de 2015

Citación ante: La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico, presidida por el Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno.

Propósito del Proyecto de Ley: Este proyecto de ley buscaba establecer los métodos de pagos del consumidor en las transacciones comerciales para que todo establecimiento comercial que estableciere negocios en Puerto Rico proveyera a los consumidores al menos dos (2) alternativas de pago; una (1) de las cuales fuese por medio electrónico. Ordenaba, además al Secretario de DACO a promulgar la debida reglamentación para asegurar la efectividad de la Ley e imponer penalidades por incumplimiento.

Compareció: Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

POSICIÓN DE LA CCPR: La medida impone una carga grande a los pequeños y medianos comerciantes lo cual dificulta su capacidad de crecer, competir y contribuir a la creación de empleos. Es difícil operar un negocio y enfrentar la competencia cuando el Gobierno interviene excesivamente en la manera en que el sector privado habrá de conducir sus negocios, impone riesgos excesivos y sanciones virtualmente con respecto a toda decisión

*“Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante” – Lcda. Eunice Candelaria.*

importante relacionada al negocio. La legislación debe garantizar al comerciante total libertad en cómo conducir el negocio, por lo que se le solicitó a la Comisión que antes de aprobar la medida analizara la misma desde el ángulo de diferentes sectores comerciales, puesto que podría haber comerciantes que de verían impactados adversamente con la aprobación de la medida. La CCPR sugirió medidas a tomar para evitar esto.

**La CCPR AVALÓ el proyecto sujeto a que se atendieran las preocupaciones y sugerencias presentadas.**

Accede el P. del S. 1447 - Métodos de Pago del Consumidor en los Comercios- 25 de agosto de 2015: <http://qrs.ly/r84vaqu>

# PROYECTO DE LA CÁMARA 2472



26 de agosto de 2015

Citación ante: La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes, presidida por Hon. Lydia R. Méndez Silva.

Propósito del Proyecto de Ley: Este proyecto de ley perseguía enmendar la Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores, a los fines de disponer que el Departamento de la Familia desarrollara un Plan de Acción y Protocolo para Manejar Situaciones de Maltrato de Menores, el cual sería de aplicación al sector público y privado. Buscaba, además, facultar dicho Departamento para adoptar reglamentación para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley; imponer multas y para otros fines.

Compareció: Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

POSICIÓN DE LA CCPR: La medida requería a todo patrono la implantación de un Plan de Acción y Protocolo

para Manejar Situaciones de Maltrato de Menores en el lugar de trabajo o empleo. Le imponía la responsabilidad de capacitar a su personal, y—de ser necesario—contratar recursos externos para ofrecer dichos adiestramientos, aumentando de esta forma, aún más, los costos de hacer negocios que sumados al alto costo energético, laboral, permisos, entre otros, está muy altos.

**Aunque la CCPR concurrió con la intensión de la medida, NO AVALÓ la misma por representar mayores costos para hacer negocio en Puerto Rico, y contemplar un esquema punitivo de imposición de multas administrativas adversas.**

Accede el P. de la C. 2472- Maltrato de Menores- 26 de agosto de 2015: <http://qrs.ly/pn4var8>

# P. DE LA C. 2520



31 de agosto de 2015

Citación ante: Comisión de Asuntos del Consumidor y Prácticas Antimonopolísticas Cámara de Representantes, Hon. Nelson J. Torres Yordán, Presidente

Propósito del Proyecto de Ley: Adoptar el “Código del Consumidor de Puerto Rico”, disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones; y para otros fines.

Comparecieron: Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora Asuntos Legales y Legislativos Cámara de Comercio de Puerto Rico

**POSICIÓN DE LA CCPR: No quisiéramos que se interprete que la Cámara de Comercio de Puerto Rico se opone a la aprobación de esta medida. Entendemos que es meritoria su intención. Y si Puerto Rico estuviese ausente de legislación en esta materia, estaríamos ante una excelente pieza. Empero, mucho de lo que se pretende ya se encuentra legislado.**

Accede el P. de la C. 2520- Código del Consumidor- 31 de agosto de 2015:

<http://qrs.ly/pn4var8>

# PROYECTO DEL SENADO 1268



1 de septiembre de 2015

Citación ante: La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos del Senado de Puerto Rico

Propósito del Proyecto de Ley: Adoptar una nueva ley a los fines de regular las ventas excepcionales en los establecimientos comerciales, que sería conocida como “Ley de Ventas Excepcionales”. Establecer, además, la publicidad al contrato; legitimar al Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) como la agencia encargada del cumplimiento de esta Ley e incluir penalidades.

Compareció: Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

**POSICIÓN DE LA CCPR:** Se le enfatizó a la Comisión que la aprobación de medidas como estas tienen efectos económicos sobre las empresas y comercios, y en algunos casos crean barreras sobre el ya decaído mercado económico imperante. Además, limita la posibilidad de realizar ventas excepcionales o equiparar los precios de los productos a aquellos disponibles en el mercado de los EE.UU., entre otros. El comercio vendría obligado a ofrecer un sustituto por

*“El legislador no puede presumir que todo acto de los comerciantes es con la intención de engañar. Existen circunstancias fuera del control de los comerciantes que pueden afectar la disponibilidad de los productos en sus establecimientos,” -Lcda. Eunice Candelaria*

un producto que no puede volver a adquirir, que compró en cantidades limitadas o que solamente estuvo disponible en una temporada.

**La Cámara de Comercio NO AVALÓ este proyecto por entender que el mismo es perjudicial al comerciante y al consumidor.**

Accede el P. del S. 1268- Ventas Excepcionales- 1 de septiembre de 2015:

<http://qrs.ly/j24varj>

# LEY 142-2015

Antes: Proyecto de la Cámara 1754

Esta Ley dispone que el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor tendrá facultad para disminuir las multas finales impuestas solamente hasta un treinta y cinco por ciento (35%) del monto original; y para otros fines.

Aprobada en la 17ma. Asamblea, 6ta. Sesión Legislativa Ordinaria; Aprobada el 3 de septiembre de 2015.

Ley 142 - 2015 (P. de la C. 1754)-  
3 de septiembre de 2015:  
<http://qrs.ly/it4varv>

## Carta a MRS. MARY ZIEGLER

Petición para evitar cambios al salario mínimo para empleados exentos

Regulatory Information Number (RIN) 1235-AA11

Petition to Exempt Puerto Rico of the Fair Labor Standards Act (FLSA) Proposed Updates on Defending and Delimiting the Exemptions for Executive, Administrative, Professional, Outside Sales and Computer Employees – 29 CFR 541

Carta- 4 de septiembre de 2015:  
<http://qrs.ly/lf4varz>



# PROYECTO DE LA CÁMARA 1581



28 de septiembre de 2015

Citación ante: La Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes, presidida por el Hon. Javier A. Aponte Dalmau.

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la “Ley para la orientación en el comercio sobre los derechos y obligaciones de los ciclistas, y para otros fines relacionados.

Compareció: La Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

POSICIÓN DE LA CCPR: En aras de contribuir al proceso educativo sobre los derechos y obligaciones de los ciclistas, el comercio dice presente y favorece la aprobación del P. de la C. 1581. Se trajo a la atención de la Comisión que el Gobierno es parte clave en todo este proceso y, por lo tanto, tiene que ser parte activa del mismo. En la CCPR se entiende que un clima positivo de colaboración entre el Gobierno y la empresa privada es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico.



**La Cámara de Comercio AVALÓ este proyecto con las sugerencias.**

P. de la C. 1581  
28 de septiembre de 2015:  
<http://qrs.ly/2n4y17h>

# PROYECTO DE LA CÁMARA 2545



29 de septiembre de 2015



Desde la izquierda los exponentes: Eliezer Nieves, Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR; y el Lcdo. Gabriel Vázquez, Junta de Calidad Ambiental.



El Presidente de la Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes, Hon. Nelson Torres Yordán; y el Representante Hon. Ángel Matos.

Citación ante: La Comisión de Asuntos del Consumidor de la Cámara de Representantes y ante su presidente, el Hon. Nelson Torres Yordán.

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la “Ley Para la Prohibición de Neveras Portátiles de Poliestireno o Foam en las Playas y Cuerpos de Agua del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de prohibir el uso de neveras de playa de Poliestireno, mejor conocidas como neveras portátiles de Foam, en las playas y cuerpos de agua del Estado Libre Asociado de Puerto Rico incluyendo, pero sin limitarse a playas, ríos, embalses, bahías y lagunas, y promover así el uso de neveritas portátiles no desechables, para minimizar el daño ambiental creado por la proliferación de estas neveras en las playas y cuerpos de agua en Puerto Rico; y para otros fines.

Compareció: La Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

**POSICIÓN DE LA CCPR:** Aunque, en principio, la CCPR está de acuerdo con medidas que ayuden a mejorar nuestras playas, costas y ríos; la CCPR no está de acuerdo con el Artículo 7 y Artículo 8 del P. de la C. 2545, los cuales requieren que todo establecimiento comercial que venda neveras de playa portátiles de Poliestireno o “foam”

deberá colocar un rótulo o aviso en un lugar visible en el área del local donde tenga a la venta este tipo de artículo. Mientras que el Artículo 8 impone a todo establecimiento comercial que no cumpla con el Artículo 7 una multa de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por cada día que tenga a la venta este tipo de neveras sin tener colocado el rótulo o aviso.

Es lamentable que un proyecto con un fin tan positivo se convierta al final del día en una medida punitiva para los comerciantes. Si el fin de la medida es sacar las neveritas de Poliestireno de nuestras playas y demás cuerpos de agua, todos los esfuerzos deben de estar dirigidos a esos fines. El éxito de esta medida convertirse en ley radicará en la campaña promocional y educativa sobre la prohibición y en la efectividad de las autoridades reguladoras. No sobre las multas que se le impongan a los comerciantes.

**POSICIÓN DE LA CCPR: La CCPR endosaría favorablemente el P. de la C. 2545 sujeto a que la Comisión adopte todas nuestras sugerencias. De lo contrario, nos vemos en la obligación de no recomendar la aprobación de la misma.**

P. de la C. 2545

29 de septiembre de 2015:

<http://qrs.ly/bi4y17c>

# RESOLUCIÓN DEL SENADO 125



1 de octubre de 2015



Desde la izquierda: Hon. Carmelo J. Ríos, Portavoz Alternativo de la Minoría PNP; Hon. Ramón Luis Nieves, Presidente de la Comisión de Banca Seguros y Telecomunicaciones; y el Hon. Larry N. Seilhamer Rodríguez, Portavoz de la Minoría PNP.



Desde la izquierda los deponentes: Lcda. María de Lourdes Otero, Vicepresidenta Ejecutiva de la Asociación de Productos de Puerto Rico; Ing. Francisco García, Director Ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; y la Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

Citación ante: La Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones presidida por el Hon. Ramón Luis Nieves.

Propósito del Proyecto de Ley: Ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Telecomunicaciones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación continua sobre la situación de la banca y las industrias de las telecomunicaciones y de los seguros en Puerto Rico con el fin de fiscalizarlas y de promover su desarrollo.

Compareció: La Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

POSICIÓN DE LA CCPR: La Cámara de Comercio entiende que ninguna agencia gubernamental debería de limitar la libre competencia en la participación de la empresa

privada en la obtención de contratos gubernamentales. Es de todos conocido que las prácticas de sana administración pública dictan que los procesos de adquisición de bienes y servicios sean llevados a cabo de manera ágil, eficiente, transparente y sean fácilmente auditables.

**En la CCPR se entiende, además, que los mercados deben ser abiertos de libre y justa competencia. Cualquier acción que vaya en contra de la libre competencia de los mercados y que pudiese considerarse monopolística debe de ser analizada por el Departamento de Justicia.**

R. del S. 125  
1 de octubre de 2015:  
<http://qrs.ly/554y25v>

# PROYECTO DEL SENADO 1456

5 de octubre de 2015



Prof. Humberto Malavé, Presidente del Comité de Educación de la CCPR; Dr. José Vázquez Barquet, Presidente de la CCPR; Ing. Francisco García, Director Ejecutivo de la Asociación de Industriales de Puerto Rico; y la Sra. Gloria Viscasillas, de la Asociación de Industriales de Puerto Rico.



Desde la izquierda los senadores: Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado de Puerto Rico; y Ángel R. Rosa Rodríguez

Citación ante: La Comisión Especial para la Transformación Administrativa y Operacional del Sistema de Educación de Puerto Rico, dirigida por el Hon. Eduardo Bhatia Gautier, presidente del Senado de Puerto Rico.

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la Ley para las Alianzas en la Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Comparecieron: Dr. José Vázquez Barquet, presidente de la CCPR; Prof. Humberto Malavé, presidente del Comité de Educación de la Institución; Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos

POSICIÓN DE LA CCPR: La Cámara de Comercio ha tenido como prioridad mejorar la educación en todos los niveles, especialmente el nivel K-12. A modo de ejemplo, el Expresidente Arq. Pablo Figueroa fue parte del equipo del Comité de Diseño del Documento Educación Para El Milenio: Nuevo Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior Pública, preparado por la Universidad del Sagrado Corazón. Esta prioridad se fortalece dentro del

Plan Estratégico bajo la Presidencia del Dr. José E. Vázquez Barquet, quien expuso el contexto socioeconómico y educativo actual en Puerto Rico. Expuso, una radiografía de la “cultura” oculta pero evidente que presentaban los grandes retos en el entorno educativo a nivel K-12; y resaltó los dos componentes más importantes para transformar la educación a nivel mundial, presentada por el Dr. Eric A. Hanushek, catedrático de la Universidad de Stanford y Senior Fellow de Hoover Institution. Estos son: la efectividad y calidad de los maestros, y el desarrollo de las destrezas básicas.

**El presidente Vázquez Barquet reiteró que la Cámara de Comercio de Puerto Rico AVALA la aprobación del Proyecto del Senado 1456; se une a este esfuerzo y pone a la disposición de esta Legislatura y del Secretario de Educación todos los recursos de la Institución para trabajar en conjunto en este impostergable esfuerzo.**

P. del S. 1456- 5 de octubre de 2015:  
<http://qrs.ly/4w4y265>

*“Nuestra meta es simple y clara: Crear oportunidades para que cada niño logre el máximo de sus capacidades. Buscamos desarrollar un ciudadano educado y autosuficiente, que vea el aprendizaje como algo continuo y que tenga las destrezas necesarias para desempeñarse efectivamente en la fuerza trabajadora a través de su vida” – Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente CCPR.*

# PROYECTO DE LA CÁMARA 2696



9 de octubre de 2015

PRESENTADO POR: HON. RAFAEL MATOS GARCÍA, presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Sistemas de Retiro del Servicio Público.

Propósito del Proyecto de Ley: Para establecer la Ley Para Flexibilizar el Mercado Laboral, al establecer la Ley del Contrato de Empleo; y para enmendar múltiples Artículos al Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico, a los fines de crear un ambiente favorable para la creación y retención de oportunidades de empleo; mayor certeza en los contratos y relaciones de empleo; permitir más flexibilidad en la contratación, retención y horarios de trabajo; establecer una concesión mínima de los beneficios de vacaciones, licencia por enfermedad y bono de Navidad; conceder a los patronos pequeños más flexibilidad bajo algunas leyes de empleo; armonizar nuestra legislación laboral con la legislación federal análoga y para otros fines.

Se anunció la radicación de este proyecto de ley en la Reunión-Desayuno del 9 de octubre de 2015, en el Hotel Sheraton Old San Juan, con la asistencia del Representante Matos García, el Dr. José Vázquez Barquet, presidente de la CCPR, junto a la Lcda. Eunice S. Candelaria, directora de Asuntos Legales y Legislativos, y seis otros senadores y representantes, así como los portavoces de la Coalición del Sector Privado.



**POSICIÓN DE LA CCPR: La Cámara de Comercio de Puerto Rico, bajo la presidencia del Dr. Vázquez Barquet, se realizó múltiples gestiones para la presentación de este proyecto de ley. Al cierre de este informe anual aún no había sido discutido en la Legislatura.**

P. de la C. 2696  
9 de octubre de 2015:  
<http://qrs.ly/x34y17i>

# P. DE LA C. 2573



27 de octubre de 2015

Citación ante: Comisión de Asuntos del Consumidor y Prácticas Anti Monopolísticas Cámara de Representantes, Hon. Nelson J. Torres Yordán, Presidente

Propósito del Proyecto de Ley: Prohibir que una entidad comercial cobre por el envío de una factura en papel sin el consentimiento expreso del consumidor; y para otros fines.

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez Barquet, Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

**POSICIÓN DE LA CCPR: Por las razones expuestas en la ponencia, la Cámara de Comercio de Puerto Rico, concluye que el P. de la C. 2573, NO RESPONDE a los mejores intereses de los comerciantes y por ello le solicitamos, muy respetuosamente, que vete dicho proyecto.**

P. de la 2573-Prohibir cobro envío de factura en papel a los comerciantes- 27 de octubre de 2015:  
<http://qrs.ly/uf561vf>

# P. DE LA C. 1581



28 de octubre de 2015

Citación ante: Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones, Hon. Javier A. Aponte Dalmau, Presidente

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la “Ley para la orientación en el comercio sobre los derechos y obligaciones de los ciclistas”; y para otros fines relacionados.

Comparecieron: Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora Oficina Servicios Legales y Legislativos

POSICIÓN DE LA CCPR: En aras de contribuir al proceso educativo sobre los derechos y obligaciones de los ciclistas, el comercio dice presente y favorece la aprobación del P. de la C. 1581. Ahora bien, entendemos

que el Gobierno es parte clave en todo este proceso y, por lo tanto, tiene que ser parte activa del mismo. En la CCPR somos fieles creyentes que un clima positivo de colaboración entre el Gobierno y la empresa privada es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico.

P. de la C. 1581  
<http://qrs.ly/2n4y17h>

# P. DE LA C 2711



3 de noviembre de 2015

Citación ante: La Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones de la Cámara de Representantes, presidida por el Hon. Javier Aponte Dalmau.

Propósito del Proyecto de Ley: Añadir un nuevo inciso (h) al Artículo 7 de la Ley Núm. 213 de 12 de Septiembre de 1996, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, a fin de conferir a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico la facultad de regular las tarifas que se imponen por las empresas a cargo del procesamiento de transacciones comerciales electrónicas mediante el uso de tarjetas de débito, tarjetas de crédito y cobro electrónico de cheques; y para otros fines.”

Comparecieron: El Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

POSICIÓN DE LA CCPR: La Cámara de Comercio de Puerto Rico SE OPUSO a la aprobación del P. de la C. 2711 ya que el mercado de proveedores de procesamiento de tarjetas y los Automated Clearing House (en adelante, “ACH”), a las compañías de telecomunicaciones es uno ya competido. De hecho, al presente, hay más proveedores que compañías de telecomunicaciones. Por lo tanto, la CCPR ve innecesaria la intervención de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico (en adelante, JRTPR). Tal intervención pudiera afectar el mantener el nivel de facturación que hace posible mantener al día esta tecnología al servicio comercial y de consumo. Más aun, la JRTPR no tiene el conocimiento ni peritaje necesario en los asuntos relacionados a las transacciones financieras.

P. de la C. 2711  
3 de noviembre de 2015:  
<http://qrs.ly/344y171>

# P. DEL S. 1513



4 de noviembre de 2015

Citación ante: Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico, Hon. Ramón Luis Nieves Pérez, Presidente

Propósito del Proyecto de Ley: Esta medida propone crear la “Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”.

Comparecieron: Dr. José Vázquez Barquet, Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), en compañía de la Lcda. Alicia Lamboy, Presidenta del Comité de Energía y Agua de la CCPR y la Lcda. Eunice S. Candelaria, directora del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

POSICIÓN DE LA CCPR: Por todo lo antes expuesto, y habiéndose considerado nuestras recomendaciones, deseamos expresarles que **la Cámara de Comercio de Puerto Rico ENDOSA la aprobación del P. del S. 1523 que busca revitalizar la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.**

P. del S. 1513  
4 de noviembre de 2015:  
<http://qrs.ly/rp55zch>

# PROYECTO DEL SENADO 1523



10 de noviembre de 2015

Citación ante: La Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado de Puerto Rico y su presidente, Hon. Ramón Luis Nieves Pérez.

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

Comparecieron: El Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; la Lcda. Alicia Lamboy, presidenta del Comité de Energía y Agua de la CCPR, y la Lcda. Eunice S. Candelaria, directora del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

POSICIÓN DE LA CCPR: La Cámara de Comercio expresó que la aprobación de esta medida ayudaría a crear un espíritu positivo de



# PROYECTO DEL SENADO 1523



10 de noviembre de 2015



Hon. Ramón Luis Nieves Pérez, presidente, Comisión de Asuntos Energéticos y Recursos de Agua del Senado.

para la temporada navideña, y sería una inyección de positivismo a los consumidores y a Puerto Rico en general. Se ofrecieron recomendaciones a la Junta de Gobierno de la AEE, destacando que la CCPR avala que los poderes de la AEE, su política en general y dirección estratégica sean ejercidos y se determinen mediante la constitución de una nueva Junta de Gobierno, como ente rector. También, se ofrecieron recomendaciones en torno a la revisión de tarifas tras acuerdo de acreedores; el proceso de subastas y solicitudes de subastas para la compra de energía y modernización de facilidades de generación; y sobre el tema de la cartera de energía renovable, entre otros.

**La Cámara de Comercio de Puerto Rico ENDOSÓ la medida, habiéndose considerado las recomendaciones vertidas.**

P. del S. 1523

10 de noviembre de 2015:

<http://qrs.ly/up4yrn9>

# REGLAMENTO MULTAS ADMINISTRATIVAS DACO



9 de diciembre 2015

Citación ante: Hon. Nery E. Adames Soto, Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO)

Propósito del Proyecto de Ley: Establecer los criterios para transigir multas administrativas.

Comparecieron: José E. Vázquez Barquet, presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

POSICIÓN DE LA CCPR: A pesar de que el borrador del reglamento contiene un lenguaje más o menos similar al de la Ley Núm. 142-2015 el mismo no es exactamente igual y entendemos que se aparta a la

intención de la ley. La Ley 142 habla sobre multas finales y la Regla 12 del borrador del reglamento habla sobre multas. Dado a ese hecho en particular, **la Cámara de Comercio de Puerto Rico SE OPONE a la aprobación del borrador del nuevo Reglamento para la Imposición de Multas, según redactado.**

Reglamento Multas Administrativas -DACO  
9 de diciembre de 2015:  
<http://qrs.ly/jq56b2o>

# PROYECTO DEL SENADO 1456



22 de enero de 2016

Citación ante: La Comisión de Educación, para el Fomento de las Artes y la Cultura Cámara de Representante de Puerto Rico, presidida por la Hon. Brenda López de Arrarás.

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la Ley para las Alianzas en la Educación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Comparecieron: Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), Dr. José E. Vázquez Barquet, junto al Prof. Humberto Malavé Núñez, nuestro Presidente del Comité de Educación, y la Lcda. Eunice S. Candelaria, directora del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

POSICIÓN DE LA CCPR: La ponencia de este proyecto fue presentada ante el Senado de Puerto Rico el 5 de octubre



El Presidente de la CCPR, Dr. José Vázquez Barquet se presentó ante la Comisión de Educación para el Fomento de las Artes y la Cultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, y su Presidenta la honorable Brenda López de Arrarás.

# PROYECTO DEL SENADO 1456



22 de enero de 2016

de 2016. Se presentó, además, ante la Cámara de Representantes.)

**La Cámara de Comercio de Puerto Rico ENDOSÓ la medida, habiéndose considerado las recomendaciones vertidas.**

P. del S. 1456  
22 de enero de 2016:  
<http://qrs.ly/qi526g5>



Desde la izquierda: Prof. Humberto Malavé, Presidente del Comité de Educación de la CCPR; Dr. José Vázquez Barquet, Presidente de la CCPR; y la Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.



# RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA 1108



29 de enero de 2016

Citación ante: La Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones Cámara de Representantes, presidida por Honorable Javier Aponte Dalmau.

Propósito del Proyecto de Ley: Ordenar una investigación sobre los servicios que ofrece la compañía EVERTEC, particularmente los relacionados a las tarifas impuestas a sus clientes, además del procesamiento de pagos a través de tarjetas de crédito y débito en Puerto Rico.

Comparecieron: Lcda. Eunice S. Candelaria, directora del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

POSICIÓN DE LA CCPR: Una medida similar a esta fue solicitada comentar el pasado 3 de noviembre de 2015, relacionada al Proyecto de la Cámara 2711. La posición de la CCPR entonces fue la de oposición a la medida por entender que: “la regulación de las tarifas se debe dejar exclusivamente a las fuerzas del mercado y no a la Asamblea Legislativa. Al presente, existe suficiente competencia para que el consumidor elija el suplidor más rentable y que cumpla con sus circunstancias particulares.”

Con respecto al P. de la C. 1108, se hizo la salvedad de que gran parte del aumento significativo en los costos de operación de los negocios provienen, precisamente, de imposiciones contributivas legisladas de manera arbitrarias sin tomarse en consideración cómo las mismas afectan a los negocios. Legislaciones como el aumento en el impuesto a los servicios de negocio a negocio, conocido como B2B, que a partir del 1 de abril de este año obligaría a los proveedores de servicios – los cuales en su mayoría caen bajo el renglón de pymes– a tributar al 10.5% en vez del 4% actual. Esto, de inmediato, les representa más del doble de lo actual, lo que podría ocasionarles despidos de empleados e irse a la quiebra.

**La Cámara de Comercio de Puerto Rico, más bien ofreció recomendaciones a la medida, avalando algunas partes pero condicionándolas a las recomendaciones vertidas.**



Desde la izquierda: Rubén Piñero Dávila, Presidente del Centro Unido de Detallistas; Representante del Hon. Nery E. Adames Soto, secretario del DACO; Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR; y el Lcdo. Manuel R. Reyes Alfonso, Vicepresidente Ejecutivo de la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos.



R. de la C. 1108  
29 de enero de 2016:  
<http://qrs.ly/83526ga>

# PROYECTO DEL SENADO 1370



10 de febrero de 2016

Citación ante: La Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones Cámara de Representantes, presidida por Honorable Javier Aponte Dalmau.

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la “Ley para la Competencia Justa en Servicios de Telecomunicaciones, de Información y Televisión por Paga en Puerto Rico”; enmendar el Artículo III-9 de la Ley 213-1996, conocida como la Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico; y para otros fines.

Comparecieron: Lcdo. Héctor M. Mayol Kauffmann, director ejecutivo interino de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Lcda. Eunice S. Candelaria, directora del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR.

POSICIÓN DE LA CCPR: Defendemos el sistema de libre empresa o competencia y consideramos que el Gobierno no debe desarrollar actividades de producción o servicios para sí o para particulares, a menos que se pruebe concluyentemente que la entidad económica privada no puede ofrecer estos mismos productos o servicios a un costo y condiciones más favorables para los puertorriqueños que el Gobierno. Aún en estos casos, estos servicios deben ofrecerse de forma provisional hasta que se pueda fomentar un clima empresarial que pueda competir de forma favorable con la empresa gubernamental.

Se les recordó que –una vez liberada la industria de las telecomunicaciones en Puerto Rico, allá para el 1996— la entonces Puerto Rico Telephone Company (“PRTC”), que se encontraba en manos del Gobierno de Puerto Rico, al ser vendida al sector privado “provocaron que germinara en Puerto Rico un vibrante mercado de telecomunicaciones anclado en la libre competencia”. Generó miles de empleos bien remunerados e impuestos corporativos y municipales millonarios provenientes de la industria de las telecomunicaciones.”

Quedó demostrado que es la libre competencia la que establece las pautas del mercado frente a las múltiples empresas privadas dedicadas a proveer un servicio; por lo que el Gobierno no debe buscar competir al detal. Todo lo contrario, si posee la infraestructura adecuada debe dejarla accesible a las compañías privadas para que sean estas las que compitan entre sí, provean el producto o servicio especializado y que el sistema de libre empresa determine los mercados.



La Lcda. Eunice S. Candelaria, Directora de Asuntos Legales y Legislativos de la CCPR se presentó ante la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones, presidida por el Hon. Javier Aponte Dalmau. Junto a Candelaria se encuentra el Lcdo. José Morán Sifre, Asesor Legal, AT&T Puerto Rico.



**La Cámara de Comercio de Puerto Rico, ENDOSÓ el P. del S. 1370, según fuera aprobado por el Senado de Puerto Rico.**

P. del S. 1370  
10 de febrero de 2016:  
<http://qrs.ly/wp526gj>

# PROYECTO DEL SENADO 1557



3 de marzo de 2016



Citación ante: La Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos Senado de Puerto Rico, presidido por Hon. Luis Daniel Rivera Filomeno.

Propósito del Proyecto de Ley: Adoptar la “Ley para la Transparencia en el Recibo de Compra” a los fines de prohibir a los establecimientos comerciales cobrar una cantidad de dinero por concepto de cargos por servicios, cuando dichos servicios son inexistentes o no susceptibles de ser corroborados; y cuando dichos servicios son necesarios y no operacionales para el propósito que se ofrecen con relación al bien o servicio principal objeto de la transacción comercial; y para otros fines.”

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

**POSICIÓN DE LA CCPR:** Se trajo a la atención de la Comisión que ya el Reglamento Contra Prácticas y Anuncios Engañosos Núm. 8599 del Departamento de Asuntos del Consumidor de 29 de mayo de 2015, regula lo que se pretende legislar mediante la consideración del P. del. S. 1557. Y que dicho Reglamento prohíbe ya las prácticas engañosas, y en lo pertinente a la Regla 7 inciso B en el punto 14 del Reglamento señala otras consideraciones como prácticas engañosas.

**A base de la exposición antes realizada, la CCPR entiende que ya el Departamento de Asuntos del Consumidor atiende mediante reglamentación las preocupaciones planteadas por el legislador en el texto del P. del S. 1557 y, por tal razón, no sería necesario la aprobación de la medida.**

P. del S. 1557  
3 de marzo de 2016:  
<http://qrs.ly/6354bku>

# PROYECTO DEL SENADO 1513

3 de marzo de 2016



Citación ante: Hon. Eduardo Bhatia Gautier, Presidente del Senado de Puerto Rico

Propósito del Proyecto de Ley: Crear la “Ley de Responsabilidad Fiscal y Revitalización Económica de Puerto Rico” Crea la Junta que tendrá supremacía sobre otras leyes con las que esté en conflicto, aunque no pretende sustituir la Ley 66 de Sostenibilidad Fiscal ni la Ley 103 del 2006, Ley de Reforma Fiscal. Los miembros y las personas que trabajen para la Junta tendrán inmunidad contra demandas por trabajos hechos en buena fe y cualquier acción interpuesta tendrá que ser desestimada. La Junta contará con una asignación mensual recurrente de un millón de dólares (\$1,000,000) para cubrir los gastos operacionales, tales como la compensación de sus miembros, gastos de personal, servicios profesionales y de consultoría, seguros y otros servicios a ser provistos por, a, o en nombre de la Junta, entre otros.

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; Ing. Carlos J. Vivoni, presidente del Comité de Desarrollo Económico de la Cámara de Comercio; el CPA David Rodríguez, presidente del Comité de Asuntos Contributivos y la Lcda. Eunice S. Candelaria, Asesora Legislativa de la CCPR.

**POSICIÓN DE LA CCPR:** La Cámara de Comercio de Puerto Rico y su Junta Directiva, entiende que no es necesario crear una Junta “criolla” fiscalizadora, como esta, para ejercer las funciones arriba descritas. Lo que sí es necesario, es encaminar a Puerto Rico y al gobierno para que resuelva la situación fiscal actual con medidas efectivas de recaudo, control del gasto público, un ambiente de negocio propicio para la creación de empleos y a la inversión, que nos lleve hacia la recuperación económica tan deseada.

Ante la ausencia de un proyecto que exprese claramente la necesidad de crear y justificar una Junta Fiscalizadora criolla, que revitalice efectivamente el ambiente económico de Puerto Rico —y por todo lo antes expuesto— **la Cámara de Comercio de Puerto Rico no avala la aprobación del P. del S. 1513 como ha sido presentado.**

P. del S. 1513:  
<http://qrs.ly/rp55zch>

The collage features several news articles and social media posts. At the top right is a 'Vocero.com' article titled 'Levantant bandera' with a photo of two men. Below it is a 'NotiUno.com' article titled 'Cuestionan necesidad de crear junta de control fiscal' with a photo of a man in a suit. To the left is another 'NotiUno.com' article with a similar title and a photo of a man and a woman. Below that is a 'NotiUno.com' article titled 'Opuesta la Cámara de Comercio a la Junta de Control Fiscal' with a photo of a legislative session. To the right of that is a 'NotiUno.com' article titled 'CPAs y comerciantes tildan de innecesaria la junta de control fiscal' with a photo of a man. At the bottom are two social media posts: one from @NotiUno dated 11/5/15, 5:15 AM, and another from @NotiCel dated 11/9/15, 6:21 PM. The social media posts are in Spanish and express opposition to the bill.

# REGLAMENTO SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DE FACTURAS Y SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO POR FALTA DE PAGO DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

1 de abril de 2016

Citación ante: Comisión de Energía de Puerto Rico, presidida por el Lcdo. Agustín F. Carbó.

Propósito del Proyecto de Ley: Expresiones públicas en torno al Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

Comparecieron: Lcda. Alicia Lamboy Mombille, presidenta del Comité de Agua y Energía de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, y la Lcda. Eunice S. Candelaria De Jesús, directora del Departamento de Asuntos Legales y Legislativos de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

POSICIÓN DE LA CCPR: Ver el enlace a la ponencia de los Comentarios al Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago de la Comisión de Energía de Puerto Rico

## PROYECTO DE LA CÁMARA 2032; 2838; 2839; 2840

5 de abril de 2016

Citación ante: La Comisión de Hacienda y Presupuesto Cámara de Representantes, presidida por Hon. Rafael Hernández Montañez.

Propósito del Proyecto de Ley: El P. de la C. 2032 - Enmendaría la Ley 48-2013 que ni siquiera es una ley contributiva, ya que la Ley 48-2013 lo que hizo fue enmendar la Ley 221-1948 que trata sobre juegos de azar y a la vez estableció una aportación especial por servicios profesionales y consultivos de 1.5%. La CCPR se opone a su aprobación.

P. de la C. 2838, 2839 y 2840 - Estos tres proyectos todos proponen alivios contributivos significativos a los individuos, los que la CCPR defendió el año pasado y siempre, y



# PROYECTO DE LA CÁMARA 2032; 2838; 2839; 2840



5 de abril de 2016

proponen alivios al consumidor por la regresividad del impuesto al consumo (llámese arbitrio, IVU o impuesto al consumo). También eliminan o aumentan las tasas preferenciales a intereses, dividendos y ganancias de capital lo que no estamos de acuerdo.

Comparecieron: Dr. José F. Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico; Lcdo y CPA, Jorge M. Cañellas Fidalgo, presidente del Comité de Asuntos Contributivos de la CCPR y la Lcda. Eunice S. Candelaria, asesora legal de la CCPR, así como otros miembros de la Junta y Expresidentes.

POSICIÓN DE LA CCPR: P. de la C. 2838- Este proyecto le cambia el nombre al IVU a impuesto al consumo, lo aumenta a 15%, incluyendo el impuesto municipal (excepto por el IVU a restaurantes que lo bajan a 10%) y extiende el IVU municipal del 1% a los servicios profesionales y entre comerciantes. Aumentar la tasa del IVU a 15% y subir el IVU sobre servicios profesionales y entre comerciantes a 5% nos parece exagerado y tendría un efecto letárgico y nocivo en los comercios y el consumidor promedio así que nos oponemos rotundamente a que se continúe este proyecto. La CCPR se opuso a su aprobación.

P. de la C. 2839- Este proyecto sustituiría el IVU al 1 de enero de 2017 con un nuevo arbitrio general de 10% sin exención alguna, lo que haría que volviéramos a un impuesto al consumo prehistórico, que afectaría grandemente el flujo de efectivo del comerciante, y al no tener exenciones, impactaría negativamente por ejemplo a la industria manufacturera, entre otras, al tributar la materia prima que importan, y al consumidor que vería las medicinas incrementar su costo. La CCPR se opone a su aprobación.

P. de la C. 2840- Este proyecto aumentaría de 4% a 5.5% el arbitrio bajo la Ley 154-2010 a las entidades foráneas por la compra de ciertas propiedades mueble. Este proyecto podría espantar al sector más productivo de la isla y el que más contribuciones hace llegar al erario público, ya que sus contribuciones directas e indirectas rondan los \$3 billones.



# PROYECTO DE LA CÁMARA 2032; 2838; 2839; 2840



5 de abril de 2016

La Cámara de Comercio de Puerto Rico SE OPUSO a los cuatro proyectos comentados y en su lugar le solicitamos la eliminación del IVA y se mantenga el régimen contributivo del IVU. Además, solicitamos que se elimine el impuesto sobre los servicios de negocio a negocio (B2B) y se deje espacio para que el próximo Gobernador del ELA, su equipo ejecutivo y la nueva legislatura puedan laborar juntos una reforma contributiva integrada y justa.

P. de la C. 2032, P. de la C. 2838,  
P. de la C. 2839 y P. de la C. 2840  
5 de abril de 2016:

<http://qrs.ly/vb54bkw>



## RESOLUCIÓN NÚM. CEPR-MI-2016-0001

8 de abril de 2016

Citación ante: Comisión de Energía de Puerto Rico, presidida por el Lcdo. Agustín F. Carbó.

Propósito del Proyecto de Ley: Formular opinión de la CCPR en relación a Propuesta de definición para el término “Generación Fósil Altamente Eficiente”.

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez Barquet, presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y la Lcda. Eunice S. Candelaria, Asesora Legislativa de la CCPR.

POSICIÓN DE LA CCPR: Ver el Enlace a la ponencia de la Resolución Núm. CEPR-MI-2016-0001 - Propuesta definición para Término Generación Fósil Altamente Eficiente

Comentarios Resolucion CEPR-MI-2016-0001 (final)  
8 de abril de 2016:

<http://qrs.ly/ze56blh>

# PROYECTO DE LA CÁMARA 312



13 de abril de 2016

Citación ante: Hon. José R. Nadal Power, Presidente; Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas Senado de Puerto Rico

Propósito del Proyecto de Ley: “Enmendar las secciones 1061.03, 1061.04, 1061.06 y 1061.07 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, Código de Rentas Internas, según enmendado, a los fines de modificar los términos bajo los cuales se radican las planillas de sociedades, compañías de responsabilidad limitada, sociedades especiales y las corporaciones de individuos y sus correspondientes prórrogas; y para otros fines relacionados.”

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez-Barquet, Presidente

POSICIÓN DE LA CCPR: **La Cámara de Comercio de Puerto Rico ENDOSA** el Proyecto de la Cámara 312, según fue aprobado por la Cámara de Representantes el 25 de junio de 2013. La versión aprobada por la Cámara

de Representantes adoptó todas las recomendaciones que propusimos a la medida. Específicamente, estas fueron: 1) Incluir a las sociedades regulares y a las compañías de responsabilidad limitada (LLC) que radican como sociedades o entidades conductos bajo las disposiciones del Capítulo 7 del Código del 2011. 2) Que el término concedido para la prórroga del informe al socio (i.e., los “K-1”) no excediera los dos (2) meses.

P. de la C. 312  
13 de abril de 2016:  
<http://qrs.ly/ts55zci>

# REGLAMENTO PROPUESTO DEL IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO (IVA)



19 de abril 2016

Citación ante: Lcda. Elisa Vélez Pérez, CPA, MBA, Secretaria Auxiliar, Área de Política Contributiva Departamento de Hacienda

Propósito del Proyecto de Ley: Mediante carta recibida de su oficina, fechada 1ro de marzo de 2016, la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) fue citada para recibir el insumo sobre el Reglamento Propuesto del Impuesto del Valor Añadido (IVA). La fecha de dicha reunión está pendiente ya que tuvimos que cancelar nuestra participación en la fecha de 11 de abril de 2016.

Comparecieron: Dr. José Vázquez Barquet, Presidente; Lcdo. Jorge M. Cañellas Fidalgo, CPA, presidente Comité de Asuntos Contributivos CCPR

POSICIÓN DE LA CCPR: Entendemos que es injusto calcular el crédito en el caso de un negocio que genera ventas de bienes y servicios tributables de manera separada. Debe ser en el agregado, para evitar que un negocio tenga problemas para utilizar sus créditos en meses que sus ventas de bienes sean bajas en comparación con sus ventas de servicios.

Acceda el Reglamento:  
[http://www.hacienda.gobierno.pr/sites/default/files/reglamento\\_iva\\_pub\\_2.pdf](http://www.hacienda.gobierno.pr/sites/default/files/reglamento_iva_pub_2.pdf)

# PROYECTO DEL SENADO 1492



20 de abril de 2016

Citación ante: Hon. José Nadal Power, Presidente - Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas Senado de Puerto Rico

Propósito del Proyecto de Ley: Esta medida persigue “enmendar el apartado (d) de la Sección 1040.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, a fin de permitir que las compañías cuyo volumen de negocio es de un millón (1,000,000) de dólares o más y el setenta y cinco (75) por ciento o más de dicho volumen es por servicios prestados a las distintas agencias gubernamentales, ya sean federales, estatales y municipales, utilizar el método de contabilidad de recibido y pagado; y otros fines.”

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez-Barquet, Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

POSICIÓN DE LA CCPR: A pesar de que le encontramos algunas deficiencias técnicas a la redacción de la medida, **La Cámara de Comercio de Puerto Rico se inclina a FAVORECER** la misma como excepción a que no se trastoque el sistema contributivo sujeto a que no aplique si el contribuyente tiene inventario, ya que ese hecho distorsiona el cálculo de ingresos y gastos cuando se usa el método de recibido y pagado. Por lo tanto, en el apartado (d) (1) (A) de la Sección 1040.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, la letra “y” debe de quedarse y no ser eliminada como se sugiere en la medida.

P. del S. 1492  
19 de abril de 2016:  
<http://qrs.ly/qi526g5>

# PROYECTO DE LA CÁMARA 2879



9 de mayo de 2016

Citación ante: Hon. Javier Aponte Dalmau, Presidente Comisión de Desarrollo Socio-Económico y Planificación Cámara de Representantes

Propósito del Proyecto de Ley: Enmendar la Ley de Planificación Pública a los fines de requerir que en los baños asistidos o “familiares” haya cambiadores de pañales para bebés. Dispone que en las edificaciones ya existentes se requiera la instalación de cambiadores de pañales, tanto en los baños para damas como para caballeros, así como que la Oficina de Gerencia de Permisos introduzca las enmiendas necesarias al Código de Edificación para cumplir con dicho requerimiento.

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez-Barquet, Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

POSICIÓN DE LA CCPR: Entendemos que esta Asamblea Legislativa debe concentrar sus esfuerzos en aprobar medidas que propendan al fomento, crecimiento y desarrollo del comercio, sea éste grande o pequeño. Recuerden que el sector comercial es un aliado para levantar la economía de Puerto Rico y crear empleos.

**Por las razones antes expuestas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALA la aprobación del P. de la C. 2879.**

P. de la C. 2879  
6 de mayo de 2016:  
<http://qrs.ly/qi526g5>

## P. DE LA C. 2947

25 de mayo de 2016

Citación ante: Hon. Rafael Hernández Montañez, Presidente - Comisión de Hacienda y Presupuesto Cámara de Representantes

Propósito del Proyecto de Ley: A unos escasos meses de un cambio de administración se presentó este proyecto de carácter impositivo a los comerciantes de Puerto Rico, en vez del Departamento de Hacienda concentrarse en la fiscalización de los impuestos dejando cualquier cambio al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011 (el “Código”) a la próxima administración.

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez-Barquet, Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

POSICIÓN DE LA CCPR: La CCPR se opone a la aprobación del P. de la C. 2947 tal y como está redactado por un sinnúmero de fundamentos, principalmente por ser un proyecto de carácter impositivo a las empresas como detallaremos más tarde.

## P. DE LA C. 2952

27 de mayo de 2016

Citación ante: César Hernández Alfonzo, Presidente - Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Ambientales y Asuntos Ambientales Cámara de Representantes

Propósito del Proyecto de Ley: “Para establecer el Comité Asesor de Reciclaje en función de la Ley Núm. 70 de 18 de septiembre de 1992, según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Reducción y el Reciclaje de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico”, a fin de asesorar entes gubernamentales y privados, realizar investigaciones e informes sobre el reciclaje, y aumentar así el reciclaje en Puerto Rico; y para otros fines.”

Comparecieron: Dr. José E. Vázquez-Barquet, Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico

Reconocemos que algunas de las medidas contenidas en este proyecto van dirigidas a combatir la economía informal, o sea, la evasión contributiva, y esa iniciativa la apoyamos. Sin embargo, varias de las disposiciones que el proyecto impulsa van más allá de lo razonable o carecen de la precisión necesaria para salvaguardar los derechos concedidos a los contribuyentes por el Código y la Constitución del Estado Libre Asociado.

**Por las razones antes expuestas, la Cámara de Comercio de Puerto Rico NO AVALA la aprobación del P. de la C. 2947.**

P. de la C. 2947 - Hon Rafael Hernández Montañez-25 de mayo de 2016:  
<http://qrs.ly/3i56kfb>

POSICIÓN DE LA CCPR: La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) es consciente del agudo problema del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, el cual se ha convertido en una amenaza ambiental y en el que el gobierno, la empresa privada y la ciudadanía tienen el deber ineludible de atender. En ese aspecto recibimos con beneplácito el propuesto proyecto de ley, que nos prestamos a comentar.

**En conclusión, la Cámara de Comercio de Puerto Rico endosa la aprobación del P. de la C. 2952.**

P. de la C. 2952 -  
27 de mayo de 2016:  
<http://qrs.ly/ze56blh>

